

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° 0896
Sección Iera.
LA CISTERNA

12 MAR. 2010

VISTOS:

Que por Decreto Alcaldicio 0169/2010, se autoriza feriado legal a funcionario que señala.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento,

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 0169/2010 en lo concerniente al feriado del Sr. ALEJANDRO JIMÉNEZ TAPIA, en el sentido siguiente:

DONDE DICE : 18/01/2010 AL 05/02/2010.

DEBE DECIR : 25/01/2010 AL 12/02/2010 (15 días)

2.- Comuníquese a las Unidades Municipales que corresponda a objeto adopten las medidas que procedan.

3.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/NSS/Gay